

Cotización de Servicios

OCC24-1851

Fecha de Cotización: 23-10-2024 13:38:22 FAVOR DE REFERENCIAR ESTA ORDEN DE COTIZACIÓN EN SU TRANSFERENCIA BANCARIA

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: MIGUEL ÁNGEL PUEBLA

E-mail: Inocuidadlagunayure@gmail.com Teléfono: 3525615689

Datos de Facturación

Razón Social: LAGUNA YURE AGROCONVERSIONES S.P.R. DE R.L.

Régimen fiscal: SUELDOS Y SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS

RFC: LYA070309QJ5

E-mail: lagunayureagro@yahoo.com.mx Teléfono: 352 116 0083

Domicilio: INDEPENDENCIA, No.180 Col: CENTRO, CP: 59250, YURECUARO, MICHOACÁN

Tabla de servicios solicitados						
Solicitud	Clave	Nombre del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Sub-total	
l.	MICR23	Determinación de Salmonella spp. en superficies vivas e inertes. Método acreditado.	2	\$603.45	\$1,206.90	
II.	MICR24	Determinación de E.coli en superficies vivas e inertes, Método acreditado .	2	\$431.03	\$862.07	
III.	MICR23-ES P	Listeria spp en alimentos frescos, carnes, embutidos, carne de ave y sus subproductos, frutas, vegetales, semillas, productos lácteos y superficies ambientales (vivas e inertes). Laboratorio externo acreditado.	1	\$775.86	\$775.86	
			Subtotal IVA		\$2,844.83	
					455.17	
			Total \$3,300		\$3,300.00	





AL AFIRME



SUCURSAL: CATEDRAL

NÚMERO DE CLIENTE: 68190588

CUENTA: 1190246090 CLABE: 072470011902460900 CLABE INTERBANCARIA: 062470001871274166

NÚMERO DE CUENTA: 187127416

Tarjeta: 4320 4901 0099 8168

Condiciones del servicio y requisitos para admisión y entrega de muestras

I. Nombre del Servicio: MICR23 - Determinación de <i>Salmonella spp.</i> en superficies vivas e inertes. Método acreditado.

Método utilizado: Método acreditado. Especificaciones:

Duración del servicio (días hábiles): 3 días

Total de muestras a enviar: 2

Cantidad y condiciones en las que debo enviar mis muestras:

II. Nombre del Servicio: MICR24 - Determinación de <i>E.coli</i> en superficies vivas e inertes, Método acreditado.

Método utilizado: Método acreditado. Especificaciones:

Total de muestras a enviar: 2

Cantidad y condiciones en las que debo enviar mis muestras:

III. Nombre del Servicio: MICR23-ESP - Listeria spp en alimentos frescos, carnes, embutidos, carne de ave y sus subproductos, frutas, vegetales, semillas, productos lácteos y superficies ambientales (vivas e inertes). Laboratorio externo acreditado.

Método utilizado:

Duración del servicio (días hábiles): 15 días

Total de muestras a enviar: 1

Cantidad y condiciones en las que debo enviar mis muestras:

Tipo de muestra: Alimento Cantidad de Muestra: 500 g



Escanea el código QR para conocer el **envío de muestras** por paquetería.

Para mayor detalle acerca de la información que se pretende poner a disposición del público y otros datos, se anexa a la cotización R-UGII-005, la presente PO-UGII-010 POLÍTICA DE VENTA DE SERVICIOS CIDAM.

cidam.org

О	bs	er	٧a	Ci	0	ne	3

Atendió	Cliente
M.C. Yunuén Guadalupe Leal	MIGUEL ÁNGEL PUEBLA



PO-UGII-010 "POLÍTICA DE VENTA DE SERVICIOS CIDAM"

Gracias por comprar nuestros servicios, en el Centro de Innovación y Desarrollo Agroalimentario de Michoacán A.C.

Los términos y condiciones de esta política aplican a los servicios, productos, certificaciones e inspecciones que oferta el CIDAM A.C.

POLÍTICAS DE VENTAS

- 1) Para comenzar el servicio y la recepción de la muestra debe cubrirse el 100% del costo total.
- 2) Cuando la muestra entregada al laboratorio no cumpla con las condiciones especificadas para el servicio, no podrá iniciarse el análisis y se le informará al cliente.
- 3) El tiempo de entrega de resultados, inicia a partir de que el CIDAM, A.C. recibe la muestra en las condiciones especificadas.
- 4) El cliente tiene 7 días hábiles a partir de la fecha en que se generó el informe de resultados para realizar cualquier aclaración sobre los resultados emitidos.
- 5) Posterior a los 7 días hábiles en que se emite el Informe de Resultados el laboratorio destruirá la muestra que envió el cliente.
- 6) En caso de solicitar un cambio en el apartado (datos del cliente), o solicitar incluir Anexos en el informe de resultados o certificados se generara un cobro por penalización de \$200.00 MXN. En el informe de resultados no se podrá modificar ningún otro apartado, sin excepciones.
- Nota 1: El punto anterior no aplica si el cliente compartió los datos necesarios y correctos desde su cotización y el error fue cometido por el laboratorio o el Organismo Certificador al emitir el informe de resultados.
- Nota 2: Los precios cotizados son en Pesos Mexicanos (MNX) y la cotización tiene vigencia de 30 días.
- Nota 3: Días hábiles y recepción de muestra de lunes a viernes, en horario de 9:00 am a 3:00 pm, para muestra.

Nota 4: Una vez aceptada la venta del servicio, no se realizarán devoluciones del monto depositado, transferido o pagado en efectivo para la realización del servicio.

Nota 5: Su pago debe referenciar la identificación de la cotización folio No: OCC24-1851.

Nota 6: Los Organismo Evaluadores de a conformidad cuentan con un diagrama del proceso de quejas y apelaciones R-UGII-120 encontrado en el sitio web cidam.org (consultar el apartado de contacto).

Nota 7: Los costos de los servicios pueden ser modificados sin previo aviso.

Nota 8: Las muestras enviadas por paquetería deben incluir el No: OCC24-1851 si no ha realizado el pago o el número de OSCXX-XXXX (en caso de haber enviado ya su pago) proporcionado por el personal. Y dirigido al área de ventas del CIDAM. En caso de que no venga con la referencia no nos hacemos responsables por la pérdida parcial o total de la muestra.

POLÍTICAS DE CAMBIOS Y REEMBOLSOS

Una vez aceptada la venta del servicio, no se realizarán devoluciones del monto depositado, transferido o pagado en efectivo para la realización de este.

Como cliente usted puede hacer un reclamo cuando:

- ° Sus resultados no se visualizan correctamente.
- ° No ha sido cumplido el tiempo de entrega y no se le informó de algún cambio.
- ° Su producto no sea entregado con las especificaciones que oferta el servicio.
- ° Se le han brindado los resultados de otro cliente.
- a) Cualquier aclaración acerca del servicio solicitado deberá hacerse por escrito al email ventas@cidam.org o por llamada telefónica directamente con el personal del área de ventas durante un lapso no mayor a 2 días siguientes a la fecha de entrega del informe de resultados, producto o certificado.



b) CIDAM considerará realizar una devolución del pago cuando sospeche que el cliente se encuentra envuelto en actividades dudosas que puedan poner en riesgo la imagen del Centro o comprometer su imparcialidad, y serán llevadas a cabo únicamente cuando se quiera terminar el vínculo legal con el cliente por parte de CIDAM A.C.

c) En caso de ser aceptada la devolución de lo estipulado en el inciso anterior, se cobrará el 25% del valor factura.

Usted puede consultar la política de impresión de hologramas, a través del correo electrónico organismocertificadorcidam@gmail.com

Si tiene alguna otra duda favor de comunicarse con nosotros o escríbanos a ventas@cidam.org también puede consultar nuestro buzón de preguntas, quejas o sugerencias en cidam.org.

POLÍTICAS DE FACTURACIÓN

a) Si requiere factura de su servicio le pedimos envíe sus constancia de situación fiscal, al correo ventas@cidam.org dentro de los 5 días hábiles de la emisión de la OSC u OCC, o depósito en su caso, de lo contrario será facturada como lo indique la misma OCC u OSC, y no habrá cambios posteriores.

- b) Datos que requerimos para facturar:
- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Comprobante de pago.
- c. Contacto; correo y número de teléfono.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS DEL CLIENTE

La información general de los clientes, información de las muestras son de carácter confidencial. Solo se le entregarán los resultados al contacto declarado en la cotización y enviadas por correo electrónico o el medio que el cliente indique a las direcciones declaradas en la misma.

Los resultados se enviarán a terceros con previa autorización del titular de la cotización.

El laboratorio realiza la disposición final de la muestra de acuerdo con procedimiento internos. El cliente puede solicitar la devolución del sobrante de su muestra siempre y cuando la naturaleza de la muestra lo permita. El costo de envío será cubierto por el cliente.

Cuando el Organismo Evaluador de la Conformidad sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial de sus resultado o análisis, se notifica a usted cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

La información obtenida en el procesamiento de su servicio u obtenidas de fuentes diferentes de cliente (ejemplo, persona que presenta una queja y/o apelación los organismos reglamentarios, etc....), es confidencial entre el cliente y CIDAM.

El personal de CIDAM, incluido cualquier miembro de comité, contratista, personal de organismos externos o individuos que actúen en nombre de CIDAM se mantiene la confidencialidad de toda información obtenida o creada durante la realización de las actividades de CIDAM, excepto lo requerido por la Ley.

El personal de CIDAM sus actividades se realizan de manera imparcial y estructurada para ofrecer un servicio de competencia y calidad al servicio.

Nota 1. Usted puede consultar en cualquier momento nuestro aviso de privacidad en cidam.org.

Nota 2. Al contratar nuestros servicios estará aceptando el uso de su información con forme a la política de privacidad.

La información que se pretende poner al alcance del público será solamente ante los organismos de acreditación cuando este aplique, por ejemplo, en auditorías externas en CIDAM A.C. aclarando que la información presentada a la entidades u organismos es bajo un acuerdo de confidencialidad, en el cual se declara que estas partes no pueden divulgar la información presentada por CIDAM A.C.



EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

En caso de que el cliente requiera declaración de la conformidad, el cliente deberá declararlo en el anexo 1 y reenviarlo al área de ventas por medio de correo electrónico ventas@cidam.org cuando acepte la cotización, antes del inicio del servicio.

De acuerdo con los requisitos establecidos en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018, en los siguientes puntos:

7.1.3 "Cuando el cliente solicite una declaración de conformidad con una especificación o norma para el ensayo o calibración (por ejemplo, pasa/no pasa, dentro de tolerancia/fuera de tolerancia), se deben definir claramente la especificación o la norma y la regla de decisión. La regla de decisión seleccionada se debe comunicar y acordar con el cliente, a menos que sea inherente a la especificación o a la norma solicitada".

7.8.6.1 "Cuando se proporciona una declaración de conformidad con una especificación o norma, el laboratorio debe documentar la regla de decisión aplicada, teniendo en cuenta el nivel de riesgo asociado con la regla de decisión empleada y aplicar dicha regla".



Se evaluará la regla de decisión solo a solicitud y de acuerdo con lo especificado por el cliente ya sea norma de referencia (indicando punto, inciso o tabla de esta), la especificación, intervalo de aceptación, etc.

La regla de decisión que se utilizará en los laboratorios de CIDAM A.C. es una regla de aceptación binaria con zona de seguridad que será considerando el resultado + la incertidumbre reportada en el informe de resultados de acuerdo con la siguiente ecuación:

Resultado + Incertidumbre de medida ≤ Especificación ± zona de seguridad.

La regla de decisión será informada a los clientes en la "Política de servicio PO-UGII-010" y reportada en un anexo al informe de resultados, siempre y cuando el cliente lo solicite.

De acuerdo con la Tabla 1 de la "Guía para establecer reglas de decisión en la declaración de conformidad" el riesgo específico para la regla de decisión establecida (Aceptación simple) es <2.5% PFA.

Nota: Una vez emitido los informes de resultados y anexos correspondientes no habrá cambios respecto a la declaración de conformidad. La evaluación que realiza el organismo certificador a las bebidas alcohólicas sigue esta misma regla de decisión.

ATENTAMENTE

Mtra. Sylvana Figueroa Silva Directora Ejecutiva CIDAM A.C.



ANEXO 1 DE LA POLÍTICA DE VENTA DE SERVICIOS PO-UGII-010

COTIZACIÓN OCC24-1851

REGLA DE DECISIÓN Resultado + Incertidumbre de medida < Especificación ± zona de s	eguridad	
Riesgo asociado: <2.5% PFA.		
ACEPTO REGLA DE DECISIÓN	Si	No
Especificación o: norma:		1 1
He leído y acepto las condiciones para la prestación de servicios de CIDA/ la "Política de servicios" PO-UGII-010.	M descrito	s en
MIGUEL ÁNGEL PUEBLA		
Nombre y firma del solicitante		
Nota: El servicio dará inicio hasta que el cliente envíe este anexo firmado al correo v	entas@cido	am.org

Edición 3, 30/08/2022

Referencia: NMX-EC-17025-IMNC-2018, ILAC-G8:09/2019

NMX-EC-17065-IMNC-2014, ILAC-G8:09/2019

NOTA: Esta regla de decisión aplica también para el Organismo de Certificación de CIDAM A.C.



DATOS BANCARIOS DEL CIDAM

CID120111HB1 CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DE MICHOACÁN A.C. KILOMETRO 8 ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO, S/N. C.P. 58341 MORELIA, MICHOACAN

E-mail: ventas@cidam.org

Teléfonos: (443) 299-0181 y 2990264 Extensiones: 512, 513, y 514

BANCO: BANORTE

SUCURSAL: CATEDRAL NÚMERO DE CLIENTE: 68190588

CUENTA: 1190246090

CLABE: 072470011902460900

BANCO: AFIRME

CLABE INTERBANCARIA: 062470001871274166

NÚMERO DE CUENTA: 187127416 TARJETA: 4320 4901 0099 8168

CONTÁCTANOS

Correo: ventas@cidam.org
Tel: (443) 299-0181 y (443) 299-0264, Ext. 512, 513 y 514

Dirección: Antigua Carretera a Pátzcuaro km. 8, Sin Número, 58341 Morelia, Michoacán.



@CIDAM.Agroinnovación



@cidam_ac



@cidam.agroinnovación



@cidam.agroinnovación



443 591 5558

CIDAM "Agroinnovación, Transformando Ideas" www.cidam.org